



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

DECLARATORIA EN COMISIÓN CON GOCE DE HABERES DEL DR. RAUL PEREZ ALCOVER

RESOLUCIÓN H.D. N° 025/2015

Cochabamba, 12 de junio de 2015

VISTOS:

Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización, Informe **Cite: OFN/DNS/DNEI-PA-072/15** de fecha 13 de abril de 2015, **Acta N° 06** de Reunión del Comité Nacional de Becas de fecha 24 de abril de 2015, Nota **Cite: OFN/DNS-DNEI-321/2015** de fecha 8 de mayo de 2015, remitida por el Dr. Alberto Tenorio Carvajal Presidente Comité Nacional de Becas, Nota **CITE: OFN-DGE-1311/2015** de fecha 12 de mayo de 2015 emitida por Dirección General Ejecutiva, y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

CONSIDERANDO:

Que, el **artículo 2 del Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización** tiene como objetivo regular la otorgación de becas y declaratorias en comisión para capacitación y actualización, destinados a los trabajadores de la Caja Petrolera de Salud, en el área en el cual desempeñan sus funciones, para la cualificación de los recursos humanos. Asimismo en su artículo 3 determina; "La aplicación y cumplimiento del presente reglamento es obligatorio para todos los trabajadores de la Caja Petrolera de Salud que deseen obtener una beca o declaratoria en comisión para capacitación y actualización;"

Qué, mediante Informe **Cite: OFN/DNS/DNEI-PA-072/15** de fecha 13 de abril de 2015, emitido por el Departamento Nacional de Enseñanza e Investigación se señala que la solicitud de Declaratoria en Comisión con Goce de Haberes se enmarca dentro lo establecido en el inc. c) artículo 11 del Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización efectuada por el Dr. Raúl Pérez Alcover para asistir al Congreso "INTERNACIONAL DE ONCOLOGIA - ASCO 2015", a realizarse en Chicago - Estados Unidos de Norte América del 29 de mayo al 2 de junio del 2015, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 15 y 17 del instrumento administrativo señalado precedentemente.

Qué, de acuerdo al **Acta N° 06 de Reunión del Comité Nacional de Becas de fecha 07 de abril de 2015**, se tiene que luego de haberse efectuado la revisión y evaluación a la documentación presentada por el solicitante y luego de la deliberación correspondiente el Comité Nacional de Becas concluye **textual;** "El Comité Nacional de Capacitación y Becas en pleno aprueba la declaratoria en comisión con goce de



caja petrolera de salud

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

haber, al Dr. Raúl Pérez Alcover Médico Oncólogo Clínico dependiente del Instituto Oncológico Nacional para asistir al “Congreso Internacional de Oncología ASCO 2015” a realizarse en Chicago – Estados Unidos del 29 de Mayo al 2 de junio de 2015”.

Qué, a través de **Nota Cite: OFN/DNS- DNEI -259/2015** de fecha 15 de abril de 2014, remitida por el Dr. Alberto Tenorio Carvajal Presidente Comité Nacional de Becas, remite a Dirección General Ejecutiva Acta N° 6 y documentación relacionada a las postulaciones para Becas Capacitaciones y Actualizaciones, para que dicha documentación sea remitida a Honorable Directorio.

Que, mediante **Nota Cite: OFN-DGE-1311/2015** de fecha 12 de mayo de 2015, la Máxima Autoridad Ejecutiva remite las solicitudes de Declaratorias en Comisión del Dr. Raúl Pérez Alcover y el Dr. Gualberto Flores.

Que, de acuerdo a la revisión y análisis de la normativa administrativa y antecedentes remitidos por el Comité Nacional de Becas, se tiene que la solicitud efectuada el Dr. Raúl Pérez Alcover, se enmarca en los parámetros establecidos por los artículos 15 y 17 del Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización. Extremo por el cual el Ente Colegiado de la Entidad considera necesario pronunciarse al respecto en cumplimiento de lo establecido por el inc. j), artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Institución que señala; “**Aprobar declaratorias en comisión, debidamente justificadas para todos los funcionarios de la Caja Petrolera de Salud, de acuerdo a Reglamento Interno**”.

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la DECLARATORIA EN COMISIÓN con GOCE DE HABERES, solicitada por el Dr. Raúl Pérez Alcover, para asistir al Congreso “INTERNACIONAL DE ONCOLOGIA- ASCO 2015”, a realizarse en Chicago – Estados Unidos los días 29 de mayo al 2 de junio de 2015, al haber cumplido los requisitos exigidos para el efecto tal cual lo señala el Informe **Cite: OFN/DNS/DNEI-PA-072/15 de fecha 13 de abril de 2015**. Por cuestiones de conexión de vuelos la presente resolución surtirá efectos desde el 27 de mayo hasta el 4 de junio del 2015.

SEGUNDO.- Una vez concluida la declaratoria en Comisión, el Dr. Raúl Pérez Alcover en el plazo de 15 días deberá presentar una réplica de los conocimientos adquiridos, así como el respectivo informe, siendo el responsable de hacer el seguimiento y control el Departamento Nacional de Enseñanzas e Investigación.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



caja petrolera de salud

OFICINA NACIONAL

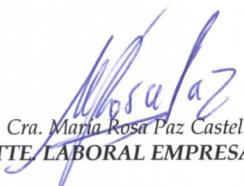
Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

TERCERO.- A objeto de regularización para trámites netamente administrativos la presente Resolución surtirá efecto desde el 27 de mayo de 2015.

CUARTO.- La Dirección General Ejecutiva conjuntamente con el Instituto Oncológico Nacional de la Caja Petrolera de Salud a través de su Jefatura de Recursos Humanos queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, archívese y envíense copias a la Dirección General Ejecutiva, Instituto Nacional Oncológico y demás instancias que corresponda.


Dr. Alejandro Enrique Ramírez Medeiros
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO.

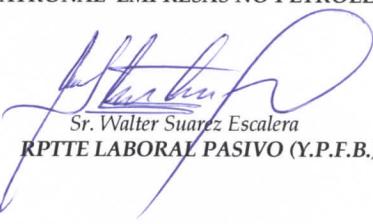

Cra. María Rosa Paz Castellanos
RPTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS


Dra. Mabel Nicasio F.
RPTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD

Lic. Luis Fernando Núñez Sangüeza
RPTE. PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS

Lic. Rosario Moreno Méndez
RPTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS


Sr. Miguel Ángel Natusch Cabrera
RPTE. LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS


Sr. Walter Suarez Escalera
RPTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

CC. Archivo
HD/MDP